

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 12 de fecha 11 de mayo del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Adquirir Equipo de Bombeo de mayor capacidad, de las siguientes características: BOMBA SUMERGIBLE MARCA APEC 4” DE 10 HP 39 ETAPAS, MOTOR FRANKLIN ELECTRIC DE 10 HP 460 VOLT, ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO GENERAL, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES Y MAINS, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE BOMBA, CAMBIO DE CONTACTOR DE 20 AMP MARCA CHINT; para el Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes, por motivos que el equipo de bombeo que se encontraba funcionando se fundió. (Por lo que se realizará la erogación respectiva conforme a cotización presentada a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta municipalidad para que realice el debido proceso conforme a la ley respectiva.-.

ACUERDO NÚMERO DOS- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Adquirir materiales construcción para la fabricación de letrinas aboneras, en los caseríos de Apantillos y San Jorge en el municipio de San Pablo Tacachico, hasta por un monto de Cinco Mil Dólares.- Materiales que serán entregados en concepto de contribución a la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES).- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- (Conforme Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 23 de fecha 29 de Nov. del 2021 y Convenio Marco entre la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico y Asociación CORDES, con la finalidad de trabajar juntos para el desarrollo de la población). Comuníquese y certifíquese y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta municipalidad para que realice el debido proceso conforme a la ley respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,025.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0070 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 2 Hojas traseras, 01

Cardán completo con hule, 01 Radiador de agua y 01 Cluch (incluye cambios), para el camión Placa N- 5653 que se utiliza para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,290.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0068 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 01 Compresor de Aire, 01 Válvula distribuidora de aire, 4 Maxi de frenos, 2 Llantas usadas y 01 Motor de Arranque (incluye cambios), para el camión Placa N- 10512 que se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECINUEVE 43/100 DÓLARES (\$319.43), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico, para cancelar facturas números: 23023, 23003, 23319 y 23318 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para la conducción de electricidad en proporciones pequeñas, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración. Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$97.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de 350 sillas, a razón de \$0.28 cada una, utilizadas en Evento de celebración del DÍA DE LA MADRE realizado el día nueve de mayo del corriente año, en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$116.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1913 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 17 fardos de agua en bolsa, 12 fardos de jugos frutado y 12 paquetes de galletas can can;, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 500 sándwich a razón de \$0.80 cada uno; en Evento de celebración del DÍA DE LA MADRE realizado el día nueve de mayo del corriente año, en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0069 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 02 Juegos de hojas de resorte delanteros, 4 Estribos delanteros, 3 Llantas usadas y 2 Amortiguadores delanteros (incluye cambios), para el camión Placa N- 19196 que se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,665.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0071 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 01 Disco Prensa volante y pedal, 01 Turbo, 01 Válvula de Diésel, 01 Motor de arranque, 2 Llantas usadas, 01 Cardán y yugo para tomar fuerza, 01 fanh Cluch y 01 computadora de motor (incluye cambios), para el camión Placa N- 19007 que se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$810.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0072 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 01 Válvula de presión de diésel y 2 Llantas usadas, 01 Reparación de Alternador, 01 Reparación de sistema eléctrico, cambio de faroles y stop (incluye cambios), para Bus Internacional Placa N- 5268 que se utiliza para transporte de actividades deportivas y sociales del municipio.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,500.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable Las Delicias-Barillas, para cancelar factura número 0108 de la empresa

CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V., valor por suministro e instalación de Equipo de Bombeo: BOMBA SUMERGIBLE MARCA APEC 4" DE 10 HP 39 ETAPAS, MOTOR FRANKLIN ELECTRIC DE 10 HP 460 VOLT, ASÍ COMO TAMBIÉN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO GENERAL, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES Y MAINS, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE BOMBA, CAMBIO DE CONTACTOR DE 20 AMP MARCA CHINT, para el Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,490.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor LUCIANO ELÍAS CLAVEL BARRIENTOS, en concepto de pago final del 30% de Mano de Obra, según Avance de Obra por la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DÓLARES (\$728.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 perteneciente al Proyecto MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Alas Hernández en concepto de pago de Mano de Obra Calificada, correspondiente al Segundo Avance de Obra, en la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES) (MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES).- El monto total de mano de obra calificada es de Cuatro Mil Seiscientos Quince 00/100 Dólares (\$4,615.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho 75/100 Dólares (\$2,428.75).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$64.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Leonilo Avalos Coto, en concepto de pago por el suministro 2 piñatas, 3 bolsas de dulces pequeñas, 01 Bolsa grande de dulces y 01 Bolsa de globos # 12; para niños/as, en actividad de recreación, consistente en Tarde Alegre en Caserío Valle Mesas en el marco de celebración de fiestas patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, desarrollados en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS

VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1866 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 40 fardos de agua en botella, para entregarlas en diferentes actividades sociales que realiza la municipalidad, uso interno de esta Alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 45/100 DÓLARES (\$367.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1914, 1915, 1868, y 1782 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 24 fardos de agua en bolsa, 20 fardos de jugos frutado, 20 paquetes de galletas can can; y variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$145.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0175 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por suministro de 01 Batería MEGA FORCE de 120 Amp para el camión Placa N- 19007 que se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0179 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por suministro de 01 Bomba central de Cluch y mano de obra, para el camión Placa N- 5653 que se utiliza para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0171 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de 01 Bomba central de frenos, Reparación y empacado de corona y Lavado y engrase completo, para Pickup KIA, Placa N-8822, que se utiliza para servicios de mantenimientos en bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$493.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1912 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: bolsas de rinso, fardos de lejía, fardos de papel higiénico, pastillas para baño, y productos de cocina: azúcar y royos de papel de empaque, para el mantenimiento y funcionamiento uso interno de esta Alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 54/100 DÓLARES (\$751.54), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01202 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-05-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS TRECE 30/100 DÓLARES (\$1,913.30), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 2 Reflectores de 20 watt con cargador y batería, 6 machetes de 20”, 12 pares de guantes de punto, 20 capas impermeables talle “L”, 20 pares de botas de hule, 2 Cadenas para motosierra 20/3/8, 2 Cadenas para motosierra 18/3/8, 3 Lingas Polipropileno 1x40, 6 Lazos henequén 3/4x32 vs y 110 yardas de plástico negro, para el mantenimiento de diferentes bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico, así como también para uso de la Comisión Municipal de Protección Civil, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente número 559-001320-0 Fondos Mantenimiento de Bienes Municipales, para cancelar factura número 00006 del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, en concepto de pago por primer desembolso, por Supervisión del Proyecto Entechado de Zona Lateral Poniente del mercado Municipal.- El monto de esta supervisión es de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00), por tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil

Quinientos Dieciséis 69/100 Dólares (\$3,516.69), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1906, 1907, 1908, 1910, 1786, 1901, 1902, 1904, 1905 y 1785 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza, agua y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 DÓLARES (\$800.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar facturas números 0028, 0029, 0020 y 0022 de Funerales El Jardín Eterno, del señor Mauricio Alvarado, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. José Alex Molina Menéndez, [REDACTED]
2. David de Jesús García, [REDACTED]
3. Remberto Recinos, Caserío [REDACTED]
4. Néstor Enrique Cucufate Chinchilla, Cantón [REDACTED]

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1869 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 15 canastas básicas (con víveres de primera necesidad), a razón de \$15.00 cada una, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de la comunidad: Caserío Valle Mesas, Cantón Mesas de esta jurisdicción.- Las recibió el señor Hony Francisco Morán Vega, como miembro de la ADESCO de dicho lugar.- Atenciones Sociales y Contribución a organizaciones sin fines de lucro - Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- En vista de la solicitud presentada por el señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario de este Concejo Municipal Plural; referente a que se le conceda permiso de carácter temporal por un período de treinta días calendario, comprendido del 15 de junio hasta el 15 de julio del 2023; por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario de este Concejo Municipal Plural, por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares, durante el período antes mencionado.**- Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en la Segunda categoría; 36 partidos en primera vuelta, a razón de \$20.00 por cada partido, de conformidad a la cláusula quinta del contrato respectivo.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, dos viajes de ida y regreso realizado el día 13 de mayo del 2023, visitando la Escuela de Fútbol del municipio de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.